



**Grupo Municipal "Socialistas  
del Ayuntamiento de Pamplona"**

**REGISTRO DEL PLENO**

Nº 23 AÑO 2020

FECHA DE ENTRADA 16/01/2020

**DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTADA A LA  
COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y CUENTAS DEL 21 DE ENERO DE 2020  
SOLICITANDO LA URGENTE CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN SOBRE  
VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN**

El día 1 de julio de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona daba por fin cumplimiento a una iniciativa del Partido Socialista, por la que se aprobaba el Reglamento de la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Dicha comisión se constituye como órgano de control y vigilancia de la actividad contractual de la administración pública municipal, que engloba al Ayuntamiento propiamente dicho, a los organismos autónomos municipales y a las empresas públicas y fundaciones con participación municipal, para garantizar la aplicación efectiva de los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, transparencia y eficacia en la contratación pública. Su carácter permanente viene recogido en el Capítulo 2, punto 2, del vigente Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento.

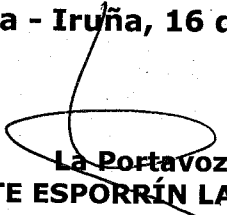
Tras varias vicisitudes, el 24 de junio de 2013 la comisión se constituía formalmente y llevaba a cabo la primera de sus sesiones. Sin embargo, no tuvo continuidad en el tiempo por lo que nuestro grupo instó reiteradamente a que retomara su actividad, lo que finalmente se logró en la pasada legislatura. De hecho, a propuesta del anterior equipo de gobierno, el grupo municipal socialista ocupó su presidencia, siguiendo un criterio que aplican algunos ayuntamientos de que sea un grupo de la oposición quien la ostente, como mejor garantía de objetividad en su funcionamiento. No logramos, no obstante, nuestra pretensión de que tuviera carácter abierto, algo que entendemos mejoraría su transparencia y proyección pública.

Transcurridos siete meses desde la constitución de esta nueva Corporación, la comisión no ha sido convocada, teniendo únicamente conocimiento de que ya no va a estar presidida por una persona que pertenezca a un grupo de la oposición.

**Por todo lo expuesto, la Comisión de Presidencia y Cuentas acuerda:**

**Solicitar la urgente convocatoria de la Comisión de la Vigilancia de la Contratación.**

**Pamplona - Iruña, 16 de enero de 2020.**

  
La Portavoz I.A.  
**MAITE ESPORRÍN LAS HERAS**